GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA040626017
06-04-2026 09:39:25 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CD-SSA-0251-2026
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.9655464
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE SALUD
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2026020849
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.9037764
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIOLOGIA Y AFINES, PARA APOYARLAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE VICTIMAS, ETNIAS Y REINCORPORADOS, EN EL ABORDAJE DE POBLACIONES VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026

CONTRATISTA	LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	32685096
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 52451006240
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA AFC	$ 0,00; Cuenta Nro.

Clasificación P.N: SERVICIOS PERSONALES ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO

¿Es Declarante de Renta?: NO

Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00

Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2025 SUPERARON $ 69.719.000,00? **NO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 34.999.072,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.999.072,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL DEPARTAMENTO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, EQUIVALENTES A LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.374.884) MCTE. POR MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, Y EL VALOR RESTANTE SE PAGARÁ DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN DEL MES EJECUTADO. PARAGRAFO PRIMERO: PARA ESTABLECER LA PROPORCIÓN O FRACCIÓN, EL VALOR DE LA MENSUALIDAD SE DIVIDIRÁ POR TREINTA (30) DÍAS Y SE MULTIPLICARÁ POR LOS DÍAS CALENDARIO OBJETO DEL FRACCIONAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ EN EL ACTA DE INICIO LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS REGLAS ANTERIORES. EN TODO CASO CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE ESTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEL INFORME DE GESTIÓN. COMO CONDICIÓN PARA EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, LA CUAL DEBE SER PROYECTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: EN CASO DE QUE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, EL CONTRATISTA REQUIERA DESPLAZARSE DENTRO O FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DESIGNADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PREVIAMENTE LA RESPECTIVA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DEBIDAMENTE SOPORTADA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE CUBRA O GARANTICE LA ESTIMACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 000020 DE 2025. EL CONTRATISTA AL QUE SU SUPERVISOR LE AUTORICE EL DESPLAZAMIENTO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (VIÁTICOS); EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA VIAJE SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, INCLUYENDO LA PREEXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, SE ENTIENDE QUE RENUNCIA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		8 MES(ES)
FECHA DE INICIO		23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN		22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
51771529	JANNETHE DEL SOCORRO ESMERAL ARIZA	23 DE ENERO DE 2026

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	200	VALOR	$ 209.378.289,00	FECHA	16 DE ENERO DE 2026

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	867	VALOR	$ 34.999.072,00	FECHA	22 DE ENERO DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	05 - 3.8.1.1.10.2 - 2.3.2.02.02.02.009.63 - 32 - TALENTO HUMANO				

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 34.999.072,00	1,0 %	$ 350.000,00	32604027863	22/01/2026
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 34.999.072,00	1,0 %	$ 350.000,00	32604027863	22/01/2026
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 34.999.072,00	1,5 %	$ 525.000,00	32604027863	22/01/2026
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 34.999.072,00	0,5 %	$ 175.000,00	32604027863	22/01/2026

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101032200	CUMPLIMIENTO	$ 3.499.907,20	22/01/2026 AL 26/03/2027	2026020849
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.19064204 DEL 23 DE ENERO DE 2026		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	23-01-2026	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
informe parcial #01	23-02-2026	DEL 23/01/2026 AL 30/01/2026
informe parcial #02	11-03-2026	FEBRERO DE 2026

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	PAGO	$ 1.166.636,00			$ 1.166.636,00	2042	2401	26/02/2026
2	PAGO	$ 4.374.884,00			$ 4.374.884,00	3875	4540	19/03/2026
TOTAL:		**$ 5.541.520,00**						

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JANNETHE DEL SOCORRO ESMERAL ARIZA el día: 27 de marzo de 2026

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
35897763	MES DE ENERO DE 2026	$ 337.400,00	-	$ 65.800,00	-	$ 403.200,00
36342888	MES DE FEBRERO DE 2026	$ 350.000,00	-	$ 68.300,00	-	$ 418.300,00
36355255	MES DE MARZO DE 2026	$ 350.000,00	-	$ 68.300,00	-	$ 418.300,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

acorde a sus actividades con soportes y pago de seguridad social correspondiente al periodo

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- El día 16 de marzo de 2026, siendo las 2:45 se inicia la asistencia técnica y seguimiento a la implementación del Sistema de Salud de Propio intercultural SISPI, con la asistencia de las diferentes sectoriales Municipales, EPS. IPS, ESE Rosario Pumarejo de López, después de dar el saludo de bienvenida y la presentación de los asistentes, se le socializo lo que es el SISPI, se les contextualiza a los asistentes desde la manera que se fue construyendo este sistema de salud indígena,se les explica Colombia es un país que cuenta con 102 pueblos indígenas, que se rigen por sus propias leyes de origen, conservan la identidad cultural la cual se refleja en sus prácticas milenarias, idiomas propios, costumbres, conocimientos y formas espirituales, que guían su vida a nivel individual, familiar y colectivo; así como la relación de armonía y equilibrio con la naturaleza. Para los pueblos indígenas la salud es el BUEN VIVIR, como resultado del equilibrio armónico de las relaciones de la persona consigo misma, con su familia, la comunidad, el territorio y la naturaleza. El cual se expresa en la relación con el territorio y su cuidado, con el ambiente y las relaciones sociales, la autoridad, el respeto, la colectividad, la producción y alimentación, las relaciones con otros pueblos, culturas y con el Estado.

- Día 11de marzo del año 2026. Hora.9:00 a 11:00 am Objetivo: Realizar Jornada de asistencia Técnica sobre la normatividad vigente (Ley 1448, ley 2421, protocolo de atención en salud a victima) En cumplimiento a las líneas de desarrollo del Plan de Acción 2026 y las Políticas Públicas Nacionales de Atención a Poblaciones víctimas y población en proceso de reincorporación Se inicia la jornada de desarrollo de capacidades según la agenda , después del saludo y la presentación de los asistentes Vivianis Valencia profesional que hace parte del equipo de victima socializa la ley 1448 del 2011 explica cada uno de los artículo de la ley; Ley que fue , modificada por la Ley 2421 de 2024, y de sus decretos reglamentarios Decreto 4800 de 2011 y Decreto 1084 de 2015, que busca que los municipios tienen la responsabilidad de garantizar la atención integral a la población víctima del conflicto armado, además que su principales beneficios incluyen la restitución de tierras, indemnización administrativa, atención psicosocial, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

- El día 16 de marzo del 2026 siendo las 9:00 se realizó proceso de desarrollo de capacidades donde asistieron los diferentes actores. se socializa y se presenta el proceso de formulación del plan decenal de salud pública 2022-2031. se describen las diferentes fases y etapas del proceso, incluyendo el diagnóstico, definición técnica y derechos y deberes de cada población donde se aplica el enfoque diferencial en este caso para las poblaciones: Victimas, Etnias y Personas en proceso de reincorporación. Este PDSP se realiza a través de un proceso amplio de participación que conlleva a definir las acciones, metas, recursos, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación se explica que si es un plan se construir de manera participativa se debe socializar con los actores que son responsables de estos procesos deben conocer de manera clara lo que han dicho y lo que quieren las poblaciones., así de esta manera se explican cada uno de las fases del EJE 2 que es el eje que se refiere esta poblacion

- El día 12 de marzo de 2026 a las 8:30 am se realiza la primera sesión del Consejo Territorial de Reincorporación con el objetivo de identificar las necesidades de la población en proceso de reincorporación del ETCR Tierra Grata y de los firmantes externos, y gestionar de manera articulada la oferta institucional, la coordinación interinstitucional y los compromisos necesarios para el fortalecimiento del proceso de reincorporación durante la vigencia 2026. Se da inicio a la sesión con la socialización del objetivo del Consejo Territorial de Reincorporación por parte de Ana María Ferrer Arroyo, Coordinadora del Grupo Territorial Cesar- La Guajira de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), quien recuerda que el Consejo Territorial de Reincorporación fue creado mediante el Decreto 2027 de 2016 como la instancia encargada de definir las actividades, establecer el cronograma y El día 12 de marzo de 2026 a las 8:30 am se realiza la primera sesión del Consejo Territorial de Reincorporación con el objetivo de identificar las necesidades de la población en proceso de reincorporación del ETCR Tierra Grata y de los firmantes externos, y gestionar de manera articulada la oferta institucional, la coordinación interinstitucional y los compromisos necesarios para el fortalecimiento del proceso de reincorporación durante la vigencia 2026. Se da inicio a la sesión con la socialización del objetivo del Consejo Territorial de Reincorporación por parte de Ana María Ferrer Arroyo, Coordinadora del Grupo Territorial Cesar- La Guajira de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), quien recuerda que el Consejo Territorial de Reincorporación fue creado mediante el Decreto 2027 de 2016 como la instancia encargada de definir las actividades, establecer el cronograma y realizar el seguimiento al proceso de reincorporación de los firmantes de paz a la vida legal, en los ámbitos económico, social y político, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- El día 16 de marzo del 2026 siendo las 3::00 pm en las oficinas de poblaciones vulnerables de la secretaria local del municipio de Valledupar se llevó a cabo una mesa de trabajo para articulación del plan de acción 2026 - población comunidades étnicas, liderada por el referente del componente municipal Lorena Ballestas. Verónica Romero, Leyla Soraya Ureche D profesional de apoyo del departamento, con el objetivo de Apoyar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la política del PDSP para pueblos étnicos, guías de atención, modelos propios,

- El dia 18 de marzo de 2026 siendo las 8:30 am se realizó una reunión en las oficinas de la Dra. Vanesa Torres Gerente del Hospital Marino Zuleta , donde asistieron : la gerente del hospital y la coordinadora persona que lleva los proceso de la atención en salud a las personas en proceso de reintegración en el municipio de La Paz , una funcionaria de la Agencia para la Reintegración Nacional – ARN , dos lideres de la Vereda Tierra Grata, y la Secretaria de Salud Departamental , para hacer la evaluación de la jornada de salud a esta vereda con especialista, , esta jornada seria la penúltima de la resolución que termina el 30 de abril de 2026 , el balance de la jornada fue positiva de acuerdo a la evaluación que realizaron las dos lideresas de la vereda tierra grata , personas que hacen parte de la población en proceso de reincorporación, solo quedo pendiente la asistencia de la Secretaria de salud Departamental , la funcionaria explica que la institución no pudo asistir por el cambio de fecha que se hizo a ultima hora por culpa del hospital esta información fue corroborada por la gerente y explico que fue por los tiempos que manejaban los especialista. Quedando como como compromiso para la ultima jornada que se realizara el 10 u 11 de abril como fecha tentativa.

- El día 10 de marzo de 2026 se realizó llamada telefónica a la señora Ana María Quintero Gonzales quien reside en el municipio de Agustín Codazzi y quien hace parte de una sentencia como víctima del conflicto armado en Colombia, . se dialoga con ella y se le aplica la ficha de atención psicosocial Ficha que se anexa en este informe .

- El día 10 de marzo siendo las 3:00 pm se llevó a cabo una reunión con miembros de la consultiva Departamental de afro quien explica el Decreto 1640 del año 2020 sobre lo que es la Consultiva Nacional y Departamental es la máxima autoridad afro en el Cesar la consultiva departamental está conformado de la siguiente quienes la conforman. La consultiva departamental esta conformada por 30 consultivos repartidos de la siguiente manera, 8 Valledupar, 1 Bosconia, 1 Codazzi, 1Paso 4 Chiriguana, 1 Aguachica 2 en Curumani Pelaya 2, Gamarra1, La Jagua 2, San Martin 1 el señor Nicolás como presidente de la Consultiva Departamental explico las funciones y/o competencias de este organismo dentro de la población Afrocolombiana, el proceso afro en el Departamento está compuesto así hay un consultivo Nacional (José Armando Mendoza) hay tres delegados de consulta previa a nivel nacional son los que gestionan recursos y se lo deben entregar a la consultiva Departamental, hay una comisionada pedagógica a nivel nacional de las becas del ICTEX , cada consultivo debe trabajar en su territorio, las funciones del presidente gestionar ante la institucionalidad como unidad de Vic tima, salud Educación la Agencia Nacional de Tierra. El presidente de la consultiva Departamental propone unas mesas de trabajo para visibilizar las necesidades de la población afro en el Departamento, propone igualmente reuniones con cada hospital de los municipios para socializar lo normatividad que hay en salud para la atención diferencial para esta población

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Apoyar el fortalecimiento de los procesos transversales de la gestión en salud pública para las poblaciones vulnerables contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública, vigencia 2025 en el departamento del Cesar

- Desarrollar 4 jornadas de asistencia técnica mediante el desarrollo de capacidades, asesoría, acompañamiento y seguimiento para la adopción e implementación del modelo de atención diferencial para la población en proceso de normalización y reincorporación dirigida a secretarias de salud municipales, EPS, ESE e IPS

- Realizar 4 jornadas de asistencia técnica mediante socialización, asesoría, acompañamiento y seguimiento a la adopción municipal de la guía técnica para la atención diferencial en salud a la población NARP (negra, afrocolombiana, raizal y palenquera) dirigida a las Secretarias de Salud Municipales, EPS, ESE e IPS

- Realizar 4 jornadas de asistencia técnica mediante desarrollo de capacidades, asesoría, acompañamiento y seguimiento en relación a la conformación y funcionalidad de los comités de atención diferencial en salud para la comunidad negra afrocolombiana raizal y palenquera y la educación en salud para consejos comunitarios dirigida a secretarias de salud, EPS, ESE e IPS

- Realizar 4 jornadas de asistencia técnica, asesoría, acompañamiento, seguimiento sobre SISPI (sistema indígena de salud propio intercultural) y modelos de salud propio e intercultural de pueblos indígenas dirigidas a las secretarias de salud municipales, EPS indígenas y no indígenas, ESE e IPS indígenas y no indígenas

- Realizar 4 jornadas de conformación, fortalecimiento y seguimiento a la funcionalidad de las mesas permanente en salud con los pueblos y organizaciones indígenas dirigidas a las secretarias de salud municipales

- Apoyar la asistencia técnica y seguimiento a la implementación de la política del PDSP para pueblos indígenas, capitulo indígena el SISPI, la guía de atención en salud con enfoque étnico, sentencias, promoción de derechos y deberes en salud de la población étnica, consulta previa, participación en salud y modelos de salud propios dirigida a actores del sector salud, las mesas de asunto en salud indígena, gobiernos indígenas, otros sectores, líderes del modelo de atención en salud propio y otros actores de la comunidad indígenas de los municipios asignados con presencia indígena

- Apoyar la gestión territorial, asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a la implementación del protocolo de atención a víctimas y modelo de atención diferencial en salud para victimas de conflicto armado en los municipios asignados

- Apoyar la activación de rutas de atención para víctimas y grupos étnicos priorizadas por sentencias o entidades del SNARIV en los municipios asignados

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- Apoyar la asistencia técnica y acompañamiento a la implementación del modelo de atención diferencial en salud para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en los municipios asignados
- Apoyar la asistencia técnica para el cumplimiento de la consulta previa en población étnica
- Apoyar la asistencia técnica y acompañamiento a la implementación del modelo de atención diferencial en salud para la población en proceso de reincorporación
- Apoyar los procesos de desarrollo de capacidades para la incorporación del enfoque psicosocial y étnico en la prestación de servicios de salud en actores del sector salud para la atención a la población víctima de conflicto armado, las étnicas y los reincorporados
- Apoyar los procesos de articulación sectorial e intersectorial para la atención integral a víctimas de conflicto armado, indígenas, NARP y reincorporados
- Apoyar la realización de talleres de desarrollo de capacidades y humanización para la atención diferencial a víctimas de conflicto armado, etnias y reincorporados dirigidos a secretarios de salud, ESE, IPS y EAPB, enlaces de victimas municipales e institucionales, coordinadores de SAC y SIAU, y otros sectores en los municipios asignados
- Apoyar el desarrollo de espacios de articulación con las mesas de victimas de conflicto armado para su fortalecimiento, identificación de barreras, concertación de propuesta de mejoramiento, socialización del protocolo de atención, derechos y deberes, rutas de atención en los municipios asignados
- Apoyar el seguimiento y monitoreo a la implementación del protocolo de atención con enfoque psicosocial a víctimas de conflicto armado, del modelo de atención diferencial en salud, la atención de sentencias y la ruta PAPSIVI en los municipios asignados
- Apoyar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la política del PDSP para pueblos étnicos, guías de atención, modelos propios, rutas y sentencias en los municipios asignados
- Apoyar el seguimiento y monitoreo a la atención en salud para la población reincorporada y la implementación del modelo de atención diferencial en salud en los municipios asignados
- Apoyar los procesos de fortalecimiento de la participación en salud de consejos comunitarios NARP. Organización de base, mesas de asuntos de salud indígena en los municipios asignados
- Apoyar la gestión para la focalización de oferta en salud y otras ofertas para la comunidad indígena, NARP y reincorporada en los municipios asignados
- Apoyar la adopción del modelo de atención diferencial en salud para la población reincorporada y NARP en el departamento y los municipios asignados
- Apoyar la ejecución del plan de acción para la implementación de la política en salud para la población indígena, NARP y reincorporada en los municipios asignados
- Apoyar la actualización u consolidación del directorio de enlaces territoriales e institucionales para el abordaje de la población reincorporada
- Apoyar la consolidación de la base de datos de los miembros de cada uno de las mesas de víctimas y consejos comunitarios NARP, y enlaces y líderes indígenas y enlaces y líderes población reincorporada de los municipios asignados
- Apoyar la consolidación de informe sobre víctimas y sentencias, reincorporados, indígenas, NARP; ROM requeridos en la secretaria de salud departamental
- Las demás que sean asignadas y requeridas por la gobernación del Cesar y otras instancias Nacionales o Departamentales en los municipios asignados y que tengan relación con el objeto contractual

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 4.374.884,00
TOTAL:		$ 4.374.884,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI	**X**	Valor Total Aprobado en este Documento: $ 4.374.884,00 Valor Amortización Anticípo: $ 0,00 Valor neto a Cobrar: $ 4.374.884,00 se da visto bueno para realizar el pago de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 4.374.884,00),** el cual se discrimina a continuación:

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
867 del 2026	05 - 3.8.1.1.10.2 - 2.3.2.02.02.02.009.63 - 32 - TALENTO HUMANO	$ 4.374.884,00	2026020849
	TOTAL	**$ 4.374.884,00**	

Por concepto de **INFORME PARCIAL #03** correspondiente al pago del periodo *del 01/03/2026 al 30/03/2026*, del contrato **2026020849**.

NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE032726067

JANNETHE DEL SOCORRO ESMERAL ARIZA
SUPERVISOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Formato No. 1093 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JANNETHE DEL SOCORRO ESMERAL ARIZA el día: 27 de marzo de 2026